

# GUIA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA POSTULANTES DEL CONCURSO DE ESFUERZO TERRITORIAL NACIONAL AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN VIVIENDA NUEVA Y/O CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTO.

## NOTAS IMPORTANTES:

- Recuerde que el Formulario es GRATUITO y puede ser fotocopiado.
- Antes de diligenciar el Formulario, lea cuidadosamente esta guía.
- El formulario debe desarrollarse dentro de los términos de la postulación y los criterios de calificación son los previstos en las normas pertinentes.
- Hogar Objeto del Subsidio Familiar de Vivienda: Se entiende por hogar el conformado por los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.
- Postulante: Es aquel hogar que desea solicitar el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y carece de recursos suficientes para adquirir, construir o mejorar una única solución de vivienda de interés social, que cumplan con los requisitos que señalan las leyes y normas vigentes.
- La postulación debe hacerse en el departamento donde se desee aplicar el subsidio.
- El Formulario puede llenarse a máquina o a mano en letra imprenta mayúscula dentro de cada una de las casillas correspondientes, no se aceptan tachaduras, enmendaduras o correcciones; en caso de detectarse alguna de estas situaciones el formulario será rechazado.
- El hogar debe marcar una sola modalidad de aplicación del subsidio (adquisición, construcción en sitio propio o mejoramiento), en caso de detectarse doble casilla marcada el formulario será rechazado.
- El subsidio familiar de vivienda de interés social sólo se podrá destinar a vivienda de interés social prioritario – VIP (Hasta 70 SMMLV)

## REQUISITOS:

- Ninguno de los miembros del hogar postulante puede ser propietario o poseedor de vivienda, excepto en casos de postulación para mejoramiento de vivienda.
- Los ingresos totales de los miembros del hogar, deben ser iguales o inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- No haber sido beneficiario del Instituto de Crédito Territorial en ninguna de sus modalidades aún cuando la vivienda haya sido transferida o hubiere sido uno de los cónyuges el titular de tales beneficios.
- No haber sido el hogar o cualquiera de sus miembros beneficiario que haya recibido subsidio familiar de vivienda o que siendo favorecido no ha presentado renuncia a su utilización en los casos de beneficios otorgados por el Fondo Nacional de Vivienda, el Instituto Nacional de Vivienda y Reforma Urbana – Inurbe – hoy en liquidación, la Caja Agraria hoy en liquidación, el Banco Agrario, FOCAFE, FOREC, las Cajas de Compensación Familiar o cualquier entidad pública de cualquier orden en casos de calamidades naturales. Lo anterior no se aplica en caso que el beneficiario hubiere restituido el subsidio a la respectiva entidad otorgante.
- No tener derecho, de acuerdo a las normas legales, a solicitar otros subsidios nacionales para vivienda diferentes de los que otorga el Fondo Nacional de Vivienda.
- El predio en donde se desarrollará la vivienda en el caso de construcción en sitio propio o de mejoramiento de vivienda, debe localizarse en predios o desarrollos debidamente legalizados y no estar ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable.
- No estar restringida la posibilidad del hogar postulante o cualquiera de sus miembros, de acceder al subsidio familiar de vivienda por haber presentado información falsa o fraudulenta en cualquiera de los procesos de acceso al subsidio, dentro del término y de conformidad con la restricción que estará vigente durante diez (10) años conforme a lo dispuesto en la Ley 3ª de 1991.
- El ahorro previo no es requisito para la obtención del Subsidio Familiar de Vivienda, sin embargo el hogar debe tener garantizada la totalidad de la financiación de la vivienda antes de la asignación.
- En caso de reubicación por riesgo no mitigable y de víctimas de desastres naturales el hogar debe transferir el derecho de dominio o posesión al municipio del lote de terreno y el inmueble desalojado, del cual se es propietario o poseedor.
- Pueden acceder al subsidio familiar de vivienda en calidad de desplazados los hogares registrados en el Registro Único de Población Desplazada de la Red de Solidaridad Social.
- Pueden acceder al subsidio familiar de vivienda en especie en calidad de víctimas de atentados terroristas, los hogares damnificados no propietarios que hayan perdido, debido al acto damnificatorio, al miembro del hogar de quien derivaban su sustento.

- Pueden acceder al subsidio familiar de vivienda en calidad de familias afectadas por desastres naturales o calamidad pública, aquellos hogares que habitan la vivienda en calidad de propietarios, tenedores, arrendatarios, subarrendatarios o en usufructo y aquellos ubicados en zonas aledañas a las zonas declaradas de desastre natural o calamidad pública.
- Cumplir con los documentos que se deben anexar al formulario de postulación.

## GUÍA

A continuación encuentra la explicación del contenido de cada uno de los numerales del formulario.

### 1. CONFORMACION Y CONDICION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

Escriba en primer lugar los datos del jefe de hogar, quien se constituye en el postulante principal, a continuación relacione los demás miembros del hogar como con: esposa(o) o compañera(o), seguido de los hijos de mayor a menor y demás familiares.

Las casillas a diligenciar para cada uno de los integrantes del hogar corresponden a:

**Apellidos:** Escriba los apellidos.

**Nombres:** Escriba el nombre o los nombres.

**Fecha de Nacimiento:** Año, mes y día.

**Documento de Identidad:**

**TD:** Corresponde al tipo de documento de identificación así:

**CC:** Cédula de ciudadanía.

**CE:** Cédula de extranjería.

**ME:** Menor de 18 años.

Escriba el Número de identificación solo si es mayor de 18 años.

**PARENTESCO:** Relacione el parentesco con el jefe del hogar de acuerdo con la siguiente numeración:

- |                            |  |
|----------------------------|--|
| 1: Jefe del hogar          | 7: Tío(a), Sobrino(a)                  |
| 2: Cónyuge o Compañera(o). | Bisabuelo(a), Bisnieto(a)              |
| 3: Hijo(a).                | 8: Suegro(a), Cuñado(a)                |
| 4: Hermano(a).             | 9: Padres Adoptantes, Hijos adoptivos. |
| 5: Padre o Madre           | 10. Nuera, Yerno                       |
| 6: Abuelo(a). Nieto(a).    |  |

**CONDICIÓN ESPECIAL DEL POSTULANTE:** Escriba si alguno de los miembros del hogar tiene la respectiva condición:

**J: Hombre o Mujer Cabeza de Familia**

**D: Discapacitado**

**M65:** Mayor a 65 años.

**MC :** Madre comunitaria ICBF, FAMIS, y Madres Sustitutas

**ESTADO CIVIL:** Escriba el estado civil de cada miembro del hogar.

**S:** Soltero(a)

**C:** Casado(a) o unión marital de hecho.

**SP:** Separado, Viudo

**SEXO :** Escriba en esta casilla el sexo de cada uno de los integrantes del hogar:

**F :** Femenino

**M:** Masculino

**OCUPACION:** Escriba el tipo de actividad que desempeñe cada uno de los integrantes del hogar según las convenciones:

**H:** Hogar **ES:** Estudiante.

**EM:** Empleado **I:** Independiente.

**P:** Pensionado **D:** Desempleado.

**INGRESOS MENSUALES:** Escriba en esta casilla los ingresos de cada integrante del hogar.

**TOTAL INGRESOS:** Se refiere a la sumatoria de ingresos de todos los miembros del hogar.

**NOTA IMPORTANTE:** Recuerde que en caso de resultar beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, los nombres e identificación aquí registrados aparecerán en la respectiva carta de asignación.

**CONDICION DEL HOGAR :** Escriba en esta casilla la condición del hogar según corresponda. Solamente se puede marcar una condición. **Esta se tendrá en cuenta únicamente para fines estadísticos** y no incide en la calificación del hogar, así:

- 1: Víctima de atentado terrorista
- 2: Damnificado Desastre Natural
- 3: Desplazado Inscrito en Acción Social
- 4: Hogar objeto de Programa de reubicación zona de alto riesgo no mitigable.
- 5: Reubicado Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 6: Ninguna de las anteriores

**FECHA DE OCURRENCIA DE LA CONDICIÓN DEL HOGAR:** Indique la fecha : año, mes y día de la ocurrencia de la condición señalada.

**CONDICION ESPECIAL:** Marque con una X, una sola de las opciones determinadas.

**Afro colombiano:** Perteneciente a una comunidad afrocolombianas.

**Indígena:** Perteneciente a una comunidad Indígena.

**Madre Comunitaria ICBF:** Se encuentra vinculado como madre comunitaria del ICBF.

## **2. INFORMACION DE LA POSTULACION**

**Nombre del Plan de Vivienda:** Escriba el nombre del Plan de Vivienda al cual pertenece en caso de postulaciones para adquisición de vivienda, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda.

**Número de elegibilidad del Plan de Vivienda:** Escriba el número de la elegibilidad del proyecto o Plan de Vivienda,

**Fecha de Vencimiento de la Elegibilidad:** Escriba la fecha de vencimiento de la elegibilidad.

**Afiliado a Caja de Compensación Familiar:** Marque SI con una X, si alguno de los miembros del hogar se encuentra afiliado a una caja de compensación familiar e indique el nombre de la Caja de la cual es afiliado; en caso contrario marque NO con una X.

Cuando la caja de compensación familiar no otorga subsidios a sus afiliados por no tener Fondo para Vivienda de Interés Social (SIN FOVIS), o cuando la Caja teniendo el fondo, sus recursos son insuficientes (FOVIS SIN CUPO), el postulante debe presentar la certificación expedida por la caja de compensación familiar, donde se informe que puede postular ante el Fondo Nacional de Vivienda por encontrarse en una de estas situaciones que le impiden otorgar Subsidios a sus afiliados.

**PROPIETARIO:** Señale con una X en propietario si aparece con titularidad del bien objeto de mejoramiento o del lote para construcción en sitio propio.

En caso de hogares propietarios, no deben presentar anexo de mejoramiento para la postulación.

**SI LA MODALIDAD A LA QUE ASPIRA CORRESPONDE A MEJORAMIENTO, DEBE DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES CAMPOS SEGÚN CORRESPONDA.**

**NO PROPIETARIO:** Señale con una X si no es propietario, condición válida únicamente para la modalidad de mejoramiento. En este caso señale si es Ocupante de un bien fiscal o poseedor de un bien.

**Ocupante:** Es el hogar que habita un bien inmueble fiscal en forma quieta, pública y pacífica.

Marque X si la vivienda a mejorar corresponde a un bien fiscal ocupado para vivienda de interés social por parte del hogar postulante con anterioridad al 30 de noviembre de 2001.

**Fecha de ocupación:** Indique la fecha: día, mes y año a partir de la cual el hogar postulante se encuentra ocupando el bien fiscal.

**Poseedor regular:** Es el hogar que ejerce la tenencia de un bien inmueble privado con ánimo de señor y dueño, justo título y buena fe con arreglo a los artículos 762 y 764 del Código Civil. El poseedor regular deberá ejercer la posesión de manera quieta, pública, pacífica e ininterrumpida por un término no inferior a tres años.

Marque X en caso que el hogar postulante venga ejerciendo la posesión de la vivienda a mejorar, en forma quieta, pacífica e ininterrumpida por un término no inferior a tres (3) años.

**Fecha de posesión:** Indique la fecha: día, mes y año a partir de la cual el hogar postulante se encuentra en posesión del inmueble.

**Para el caso de poseedores y ocupantes deberá diligenciar y presentar el anexo respectivo.**

## **3. DATOS DEL HOGAR POSTULANTE**

Escriba la dirección del domicilio actual, teléfonos, departamento y municipio, donde el hogar reside.

**Por lo menos un número de teléfono es Obligatorio**

## **4. PUNTAJE SISBEN**

La Inscripción en el sistema SISBEN es requisito para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda ( En caso de no tenerla).

Verifique su inscripción en el sistema SISBEN, a través de la página web [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co) en el link SISBEN y el puntaje obtenido en el carnet suministrado por el administrador del SISBEN del municipio. Luego marque el rango donde se encuentre este puntaje, de acuerdo a los valores que encuentra relacionados.

**Indique el tipo de puntaje SISBEN que posee:**

Marque Urbano con una X si el puntaje SISBEN que marcó corresponde a Urbano ó  
Marque Rural con una X si el puntaje SISBEN que marcó corresponde a Rural.

## **5. MODALIDAD DE LA SOLUCION DE VIVIENDA A LA QUE ASPIRA**

Marque con X la modalidad a la que aspira: Adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda. Si la modalidad escogida atiende a construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, debe indicar en los espacios propuestos la fecha de registro de las escrituras, número de matrícula inmobiliaria. Indique con una X si el terreno donde se va a construir la solución de vivienda se encuentra totalmente urbanizado o, por el contrario, está sin urbanizar.

**Adquisición de Vivienda Nueva:** Es la modalidad en la cual el beneficiario de un subsidio familiar adquiere una vivienda en el mercado dentro de los planes elegibles, mediante acto jurídico traslativo del dominio y su posterior inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente. La vivienda deberá contemplar como mínimo, además del lote urbanizado, una edificación conformada por un espacio múltiple, cocina con mesón y lavaplatos, lavadero, baño con sanitario, lavamanos, ducha y como mínimo una alcoba; adicionalmente, podrán posibilitar el desarrollo posterior de la vivienda para incorporar dos espacios independientes para alcobas. En las viviendas unifamiliares se incluirá el cerramiento de las mismas.

**Adquisición de Vivienda Nueva por reubicación:** Es la modalidad en la cual el beneficiario de un subsidio familiar adquiere una vivienda por reubicación en el mercado dentro de los planes elegibles, mediante acto jurídico traslativo del dominio y su posterior inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente. La vivienda deberá contemplar como mínimo, además del lote urbanizado, una edificación conformada por un espacio múltiple, cocina con mesón y lavaplatos, lavadero, baño con sanitario, lavamanos, ducha y como mínimo una alcoba; adicionalmente, podrán posibilitar el desarrollo posterior de la vivienda para incorporar dos espacios independientes para alcobas. En las viviendas unifamiliares se incluirá el cerramiento de las mismas.

**Construcción en Sitio Propio:** Modalidad en la cual el beneficiario del subsidio accede a una vivienda de interés social mediante la edificación de la misma en un lote de su propiedad que puede ser un lote de terreno, una terraza o una cubierta de losa. En todo caso, el lote deberá estar ubicado en un desarrollo legal o legalizado, y su título de propiedad inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante. Cuando se trate de planes realizados con base en terrazas o cubiertas de losa, se asimilarán a lote propio. Igualmente, las viviendas nuevas resultantes de proyectos de reedificación, renovación o redesarrollo urbano, se asimilarán a proyectos de construcción en sitio propio. En los casos de construcción en sitio propio deben resultar en una vivienda cuyo valor sea inferior o igual al precio máximo de la vivienda de interés social prioritario – VIP (70 SMMLV).

Esta modalidad de subsidio también podrá otorgarse a hogares que se postulen a proyectos de vivienda de interés social prioritario, desarrollados en lotes urbanizados de propiedad de las entidades territoriales, siempre que tales lotes hayan sido previamente otorgados a título de subsidio en especie por la entidad territorial o la entidad facultada para otorgar el subsidio en especie dentro del respectivo territorio. En este caso, el proyecto debe tener asegurada la financiación de la totalidad de la construcción de las viviendas y debe estar conformado como mínimo por doscientas (200) unidades habitacionales nucleadas.

**Mejoramiento de Vivienda:** Proceso por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de la vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o a una edificación, en aspectos tales como, su estructura principal, cimientos, muros o cubiertas, carencia o vetustez de redes eléctricas o de acueducto, y cuyo desarrollo exige la consecución de permisos o licencias previos ante las autoridades competentes. En este caso, el título de propiedad de la vivienda a mejorar debe estar inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante, quienes deben habitar en la vivienda. En aquellos casos en que la totalidad de la vivienda se encuentre construida en materiales provisionales, se considerará objeto de un programa de construcción en sitio propio.

Esta modalidad de subsidio también podrá darse en los casos en que el beneficiario esté ocupando un bien fiscal, que pueda ser objeto de procesos de titulación, en los términos del artículo 2 de la Ley 1001 de 2005, siempre y cuando demuestre que ejerce posesión sobre el bien en forma quieta, pública y pacífica.

Igualmente, podrá darse en los casos en que el beneficiario esté en posesión de un bien, siempre y cuando demuestre que tiene el inmueble desde hace mínimo tres años en forma quieta, pacífica e ininterrumpida en los términos de la legislación civil.

En todos los casos el subsidio familiar de vivienda de interés social sólo se podrá destinar a viviendas de interés prioritario - VIP.

**Fecha de Registro de Escrituras:** Escriba la fecha de registro de la escritura, cuando la postulación corresponde a Construcción en Sitio Propio o Mejoramiento de Vivienda (para el caso de propietarios).

**Número de Matrícula Inmobiliaria:** Escriba el número de la Matrícula Inmobiliaria, cuando la postulación corresponde a Construcción en Sitio Propio o Mejoramiento de Vivienda (para el caso de propietarios).

**Indique si perdió la vivienda por imposibilidad de pago:** Marque SI con una X si alguno de los miembros del hogar que habiendo sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda, haya perdido la vivienda por imposibilidad de pago o que no habiendo sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda, perdió la vivienda por imposibilidad de pago; de lo contrario, marque NO con una X.

## 6. TIPO DE SOLUCIÓN Y LOCALIZACIÓN

Confirme con una X que la vivienda a adquirir, construir o mejorar corresponde a Vivienda de Interés Prioritario VIP (Hasta 70 SMLMV), de acuerdo con el precio límite establecido, recordando que S.M.L.M.V. corresponde a Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

La aplicación del subsidio sólo podrá hacerse dentro del proyecto, municipio y departamento donde se realiza la postulación.

**Municipio:** Escriba el nombre del municipio donde desea adquirir la vivienda o donde está localizado el lote o vivienda donde va a construir o mejorar.

**Departamento:** Escriba el nombre del departamento donde desea adquirir la vivienda o donde está localizado el lote o vivienda, donde va a construir o mejorar.

## 7. VALOR DE LA SOLUCIÓN

Para construcción en sitio propio o mejoramiento: Indique el valor del presupuesto de obra y el valor del lote de acuerdo al avalúo catastral del mismo; estas dos variables se suman y da como resultado el valor total de la solución indicándolo en la casilla designada. El valor de la solución y el valor del subsidio solicitado deben ser iguales a los valores registrados en la elegibilidad del proyecto.

Para Adquisición de Vivienda: Escriba el valor total de la vivienda que desea comprar.

En ningún momento el valor total de la solución superará los 70 salarios mínimos legales mensuales vigentes que corresponde a vivienda de interés prioritario – VIP.

**NOTA:** Para conocer el valor de las soluciones ofrecidas en el mercado, consulte los proyectos aprobados por FINDETER.

## 8. RECURSOS ECONÓMICOS PARA ACCEDER A LA VIVIENDA

**8.1 Ahorro Previo:** El ahorro previo no se requiere para la postulación al subsidio familiar de vivienda para familias con ingresos menores a 2 SMLMV, no obstante el ahorro previo será calificado y otorgará un puntaje al proceso de calificación para la obtención del subsidio familiar de vivienda. Por lo anterior, se detallan las modalidades en caso de que se cuente con ahorro.

Escriba en cada casilla el valor, de acuerdo con las modalidades propuestas así:

Cuenta de ahorro programado para la vivienda y ahorro programado contractual con evaluación crediticia favorable previa: Escriba el saldo certificado por la entidad respectiva al momento de la postulación.

El ahorro previo, en las modalidades de cuentas de ahorro programado para la vivienda y cuentas de ahorro programado contractual con evaluación crediticia favorable previa, se realizará en establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia; cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito previamente autorizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria para el ejercicio de la actividad financiera, vigiladas por esta misma entidad e inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOP; el Fondo Nacional del Ahorro.

Aportes periódicos de ahorro: Escriba el saldo de los aportes periódicos de ahorro en el momento de la postulación.

El ahorro previo en la modalidad de aportes periódicos, se realizará en Fondos Comunes Especiales administrados por Sociedades Fiduciarias cuya finalidad específica sea que sus aportantes adquieran vivienda; en Fondos Mutuos de Inversión vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia; en las Cooperativas Financieras y en los Fondos de Empleados vigilados por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Cuota Inicial: Escriba el valor de los recibos de caja o consignaciones a favor del oferente del proyecto de vivienda en el momento de la postulación.

Cuando el ahorro previo esté constituido por la cuota inicial, ésta deberá haberse abonado en el proyecto en donde se aplicará el subsidio familiar de vivienda, lo cual deberá ser certificado por el oferente o constructor privado, a través de su representante legal y su revisor fiscal, adjuntando los respectivos recibos de caja o consignaciones, donde conste la(s) fecha(s) de pago de la misma.

Cesantías: Escriba el saldo de las cesantías acumuladas que certifique la entidad respectiva el cual está representado en los depósitos efectuados en fondos públicos o privados de cesantías o en el Fondo Nacional de Ahorro.

Aporte lote de terreno: Escriba el 10% del valor final de la vivienda nueva, de la construcción en sitio propio o de la autoconstrucción. En los planes de mejoramiento, el terreno no podrá considerarse como ahorro previo, aún cuando deba certificarse la propiedad del mismo en cabeza del hogar postulante (para el caso de propietarios).

Cuando el ahorro previo esté representado en un lote de terreno, la propiedad de éste deberá estar en cabeza del postulante o del oferente del plan de vivienda y deberá estar libre de gravámenes o

condiciones resolutorias, a excepción de la hipoteca a favor de la entidad que financia la ejecución de la vivienda.

Total Ahorro Previo: Escriba la sumatoria de los ítems del punto 8.1

## 8.2 Recursos Complementarios:

Ahorro en cualquier modalidad diferente a los relacionados en 8.1: Escriba el valor total del ahorro en cualquier modalidad diferente a las indicadas en 8.1 certificado o extracto expedido por la entidad donde están depositados e inmovilizados.

Crédito Aprobado: Indique el monto del crédito aprobado certificado por entidad habilitada para otorgar crédito. Si se trata de crédito vinculado al ahorro programado contractual con evaluación crediticia favorable en una misma entidad, debe presentar certificación expedida por la misma, en la que conste el cumplimiento del ahorro programado contractual y la aprobación del crédito con el cual se adquirirá la vivienda nueva.

Donación ONG y/o entidades públicas o privadas nacionales o Internacionales: Indique el valor de la donación otorgada por ONG, entidad pública o privada nacional o internacional.

Aportes económicos solidarios en Organizaciones Populares de Vivienda-O.P.V.: Indique el valor certificado por el representante legal y el revisor fiscal o Contador Público Titulado, según aplique, de la respectiva entidad.

Aportes Ente Territorial : Escriba el valor del subsidio o aportes municipales o departamentales, debidamente certificado por autoridad local competente en cada caso.

Otros recursos (Especificar) : Escriba el valor de otra modalidad de recursos y especifique a qué corresponde.

Total Recursos Complementarios: Escriba la sumatoria de los ítems del punto 8.2

**8.3 Financiación Total de la Vivienda:** Indique en cada espacio los valores correspondientes.

Para Adquisición de Vivienda, la Financiación Total de la Vivienda se obtiene de sumar: el total del ahorro previo, recursos complementarios y subsidio solicitado; el valor obtenido debe ser igual al total registrado en el punto 7.

Para Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento, la Financiación Total de la Vivienda se obtiene de sumar: el total del ahorro previo, los recursos complementarios y el valor del subsidio; el valor obtenido debe ser igual al registrado en el punto número 7.

**Valor Subsidio Solicitado:** El monto del Subsidio se determinará en función del puntaje SISBEN que posea el hogar, de acuerdo con la siguiente tabla:

SUBSIDIO PARA ADQUISICION				VALOR SFV (SMLMV)
PUNTAJE SISBEN URBANO		PUNTAJE SISBEN RURAL		
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
0,00	10,88	0,0	17,9	22
>10,88	14,81	> 17,9	25,4	21,5
>14,81	18,75	> 25,4	30,6	21
>18,75	20,72	> 30,6	35,4	19
>20,72	22,69	> 35,4	40,4	17
>22,69	24,66	> 40,4	41,4	15
>24,66	26,63	> 41,4	42,5	13
>26,63	30,56	> 42,5	49,4	9
>30,56	34,50	> 49,4	53,4	4

SUBSIDIO PARA MEJORAMIENTO	
VIVIENDA	VR. SFV en SMLMV
VIP	11,5

SUBSIDIO PARA CSP	
VIVIENDA	VR. SFV en SMLMV
VIP	18

VALOR DEL SMMLV DEL 2010: \$515.000 y 2011: \$535.600

## 9. INFORMACIÓN DE CREDITO APROBADO, CUENTAS DE AHORRO PREVIO Y/O CESANTÍAS

Describa los datos requeridos según el caso en las casillas estipuladas para tal fin.

Crédito Aprobado: escriba el nombre de la entidad otorgante y el valor aprobado del crédito.

Cuentas de Ahorro Previo: Escriba el nombre de la entidad captadora, indique el número de la cuenta, la fecha de apertura y la fecha de inmovilización.

Cesantías: Escriba la entidad depositaria de aquellas, fecha de inmovilización y la fecha de certificación.

#### **10. DECLARACION JURAMENTADA**

Deberá leer esta declaración que el hogar realiza bajo juramento, constatando que todos los datos consignados en el formulario son ajustados a la verdad, a continuación escriba el nombre del jefe del hogar con su correspondiente número de documento de identificación y firme el formulario como representante del hogar en la casilla correspondiente.

#### **INFORMACION DE RECEPCION DE FORMULARIO DE POSTULACION**

Las casillas del nombre de quien recibe, entidad que recibe, fecha de recepción, número de folios, serán diligenciadas por el funcionario de la caja de compensación familiar donde usted se está postulando.

En el momento de la entrega del formulario y los documentos anexos, deberá solicitar el desprendible, y verificar que el nombre del funcionario que recibe sea claro al igual que la entidad, que tenga la fecha de recepción y que esté debidamente firmado.

**Conserve el desprendible del formulario para solicitar cualquier información en el futuro.**

**EN CASO DE POSTULARSE A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y NO SER PROPIETARIO, SINO QUE SE PRESENTA COMO OCUPANTE DE UN BIEN, FISCAL O POSEEDOR REGULAR DE UN BIEN, DEBE DILIGENCIAR EL ANEXO RESPECTIVO.**

## DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO DE POSTULACIÓN

El formulario debe presentarse debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar.

- Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de edad.
- Registro civil de nacimiento de los miembros menores que conforman el hogar.
- Registro civil de matrimonio o declaración de Unión marital de hecho.
- Fotocopia del Carné o certificación municipal del puntaje del SISBEN.
- Certificación expedida por el ICBF que acredite la condición de madre comunitaria ICBF, Famis o madre sustituta.
- Certificaciones expedidas por el Ministerio del Interior o la dependencia local encargada de los asuntos de ese Ministerio, en la que se acredite la condición de Afrocolombiano o Indígena según corresponda.
- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, si lo hubiere.
- Certificación expedida por entidad competente en donde se acredite la condición del hogar.
- En caso de poseer cuenta de ahorro programado o cuenta de ahorro programado contractual con evaluación crediticia favorable, certificación de la entidad donde tiene la cuenta, con fecha de apertura e inmovilización, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si el ahorro está representado en cesantías, Certificación(es) del(os) Fondo(s) de Cesantías donde están radicadas, con el valor destinado para vivienda y fecha de inmovilización, nombre y cédula del titular, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación(es) del(os) Fondo(s) Común(es) Especial(es) y/o Fondo(s) Mutuo(s) de Inversión donde se encuentren los aportes periódicos, con fecha de apertura, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Carta de aprobación de crédito complementario, la cual debe contener el resultado favorable del análisis de riesgo crediticio del solicitante o solicitantes en aquellos aspectos atinentes a su capacidad de endeudamiento actual, comportamiento crediticio, hábitos de pago y confirmación de referencias. Adicionalmente deberá contener la información de los solicitantes y las características y condiciones de la operación. Debe ser expedido con fecha no superior a 30 días. Este requisito debe anexarse en casos en que el crédito forme parte de los recursos complementarios para la postulación.
- Certificación expedida por el oferente o constructor privado, a través de su representante legal y su revisor fiscal o Contador Público Titulado según aplique, adjuntando los respectivos recibos de caja o consignaciones, donde conste la(s) fecha (s) de pago, cuando el ahorro previo esté representado en cuota inicial.
- Copia de la promesa de compraventa o contrato de construcción para el caso en el que se hayan efectuado aportes por concepto de cuotas iniciales de la vivienda a adquirir y este rubro se considere como recurso complementario.
- En caso de postulantes o miembros hogar afiliados a Cajas de Compensación Familiar no obligadas a constituir Fondo de Vivienda o que sus recursos sean insuficientes: certificación de la Caja respectiva en donde se acrediten las condiciones anteriormente descritas.
- Certificado de Tradición y Libertad del lote o terreno, con fecha de expedición no mayor a 30 días, para postulaciones de construcción en sitio propio y mejoramiento, cuando el lote o el bien sea de propiedad del hogar.
- Avalúo Catastral expedido por la entidad competente para los casos de construcción en sitio propio y mejoramiento con fecha de expedición del presente año.
- Resolución de asignación del lote individual que se aporta como subsidio municipal o departamental, en el cual se relaciona el aporte con carácter no reembolsable, en donde conste el valor del lote según avalúo comercial expedido por quien otorga este subsidio. En los casos de aportes de lotes por ONG's, OPV's u otras entidades, se tomará el valor del lote según el avalúo catastral, si fuere el caso.
- Certificación expedida por autoridad municipal competente donde certifique la ocupación o posesión de la vivienda a mejorar.
- Resolución de asignación de subsidios departamentales, municipales u ONG, donde conste el Valor del Subsidio, diferente al terreno otorgado, si fuere el caso.
- Certificación de los aportes económicos solidarios, acompañado de la certificación por parte de la entidad donde se encuentra la cuenta especial del proyecto en el cual conste los aportes elaborados por el postulante.
- Certificado de elegibilidad del proyecto en los casos de postulación para construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda, para cualquier tipo de postulación.
- Certificado de elegibilidad del proyecto en caso en que el ahorro previo o los recursos complementarios, estén representados en inversión en lote.
- En el caso del ahorro por inversión en lote de terreno y el lote sobre el cual se plantea el desarrollo del plan de vivienda es propiedad del oferente del programa, se debe anexar documento que certifique experiencia mínima de dos (2) años del oferente en la construcción de vivienda de interés social.
- Certificación expedida por la entidad financiera donde conste que la vivienda anteriormente poseída fue rematada por imposibilidad de pago o Certificación de Juzgado donde conste la decisión judicial.

**Adicional a los documentos enunciados, las poblaciones vulnerables o aquellas que certifiquen su vinculación a alguna modalidad de Tipo Postulante y Tipo Postulante Hogar deben anexar los siguientes documentos, de acuerdo a cada condición:**

**Documentos adicionales para población que será reubicada por habitar en zonas de alto riesgo no mitigable o afectada por una situación de desastre, calamidad pública o emergencia por eventos de origen natural.**

- ☐ Certificación expedida por la oficina de planeación municipal o quien haga sus veces, donde conste una de las siguientes situaciones:
  - ☐ Que la vivienda se encuentra ubicada en zona de alto riesgo no mitigable, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial adoptado en el municipio.
  - ☐ Que el inmueble donde está ubicada la vivienda quedó, como consecuencia de los hechos, en una zona de alto riesgo no mitigable.
- ☐ Los hogares propietarios del inmueble que se encuentra ubicado en cualquiera de las anteriores situaciones descritas, entregarán al operador del subsidio el certificado de registro de instrumentos públicos donde conste la transferencia del inmueble o predio al municipio. Este requisito debe cumplirse para efectos del desembolso del subsidio familiar de vivienda.
- ☐ Los hogares poseedores del inmueble que se encuentra ubicado en cualquiera de las anteriores situaciones descritas, deberán presentar al operador del subsidio documento dirigido al municipio en el cual se comprometen a cesar la posesión sobre el inmueble, a no ocuparlo o habitarlo nuevamente. Este requisito debe cumplirse para efectos del desembolso del subsidio familiar de vivienda.

**NO SE RECIBIRÁN FORMULARIOS SIN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTOS.**